VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

ACUERDO No. 02 DE 2026

Nit. 890.907.489-0

Por medio del cual se convoca a la LXVI Asamblea General Extraordinaria de Delegados Virtual

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 46 de los Estatutos, el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y las disposiciones de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia Parte I, Título I, Capítulo III:

CONSIDERANDO QUE

1. La Asamblea General de Delegados es el organismo máximo de administración de la Cooperativa.

2. Que, como suprema autoridad de la Cooperativa, la Asamblea General tiene la obligación de ejercer las funciones que dispone la normativa vigente.

3. Que es función de la Asamblea General de Delegados, establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de su objetivo social.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 79 de 1988, las reuniones extraordinarias de la Asamblea podrán celebrarse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea general ordinaria.

5. Que de acuerdo al Artículo 48 de los Estatutos, la convocatoria a la Asamblea General se hará mediante comunicación a cada uno de los delegados, a la dirección física o electrónica que aparezca registrada en la Cooperativa o al número WhatsApp que previamente el Delegado haya suministrado para su contacto.

6. Que el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 46 de los Estatutos, establecen la responsabilidad del Consejo de Administración de realizar la convocatoria a las Asambleas Generales Extraordinarias.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 20 y 21 de la Ley 222 de 1995, el Decreto 398 de 2020 y el artículo 3 del Decreto 176 de 2021, el Consejo de Administración toma la decisión de convocar la Asamblea General en modalidad no presencial (virtual).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. Que el artículo 47 de los Estatutos establece la habilidad para participar en las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de los Delegados convocados que:

a) A la fecha de la asamblea no hubiesen perdido la calidad de asociados.

b) Dos (2) días hábiles anteriores a la realización de la asamblea no tengan suspendidos sus derechos como asociados; con la misma antelación, no presenten ninguna cuota vencida en sus deudas con la Cooperativa; y registren un saldo en sus aportes sociales individuales no inferior al equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior.

c) Siendo delegados en ejercicio, hubiesen cumplido con su deber de asistir a la asamblea anterior, ordinaria o extraordinaria, o hayan justificado satisfactoriamente ante ella su no asistencia, de lo cual se dejará constancia en el acta de tal asamblea.

ACUERDA

PRIMERO: Convocar a todos los Delegados a la LXVI Asamblea General Extraordinaria virtual, que se llevará a cabo el día **26 de noviembre de 2026**, a partir de las **6:30 p.m**. a través de la plataforma Google Meet.

SEGUNDO: El orden del día será el siguiente:

1. Registro de Asambleístas.
2. Instalación de la Asamblea y Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Nombramiento de Comisiones.
 - 5.1 Comisión de verificación de escrutinios.
 - 5.2 Comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea.
6. Comunicado de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
7. Presentación, debate y aprobación de la reforma de Estatutos.
 - 7.1. Lectura de la propuesta de reforma.
 - 7.2 Votación
8. Direccionamiento Provisión General de Cartera de Créditos Adicionales.
9. Clausura de la Asamblea General Extraordinaria.

TERCERO: La información sobre fecha, hora, lugar, orden del día y asuntos que serán sometidos a la Asamblea General Extraordinaria, serán enviados a los correos electrónicos de los Delegados, **el 03 de noviembre de 2026.**

CUARTO: A los Delegados se les enviará con la debida antelación, el link para el ingreso a la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 24 de octubre de 2026.

Cooperativa Financiera
Nit. 890.907.489-0

Original Firmado
DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
Presidente Consejo de Administración

Original Firmado
VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Gerente General